

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca, 05 de agosto de 2021

Rad. 2017-00151.

Teniendo en cuenta que entre la semana del 26 al 30 de julio del año en curso este Despacho ha recibido 19 Acciones Populares, las cuales requieren pronunciamiento prelativo frente a otros asuntos que se tramitan dentro de este Juzgado, se hace necesario aplazar la audiencia programada, en el proceso de la referencia, el día 06 de agosto de 2021.

Como consecuencia de lo anterior, se señala el 13 de octubre de 2021, a las 10:00 A.M., para llevar a cabo audiencia de que trata del artículo 409 del C.G.P.

Se requiere a las partes a fin de que indiquen al Despacho si llegaron a acuerdo conciliatorio, de acuerdo a lo manifestado en audiencia del 23 de octubre de 2019.

Se les informa a las partes que la realización de la audiencia será, a través, de la plataforma MICROSOFT TEAMS.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. Baquero Osorio', written over a horizontal line.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ